



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 282 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Martes 21 de Diciembre de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL CUAL SE APRUEBA, VALIDA Y AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DEL CIERRE ANUAL DE DICHO EJERCICIO.

- II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

REGLAMENTARIAS, PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL CIERRE PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE DICHO EJERCICIO FISCAL.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL CUAL SE APRUEBA, VALIDA Y AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DEL CIERRE ANUAL DE DICHO EJERCICIO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS”, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

TRES.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero, IV, párrafo primero, inciso b) y párrafo cuarto, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, 21, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción IV, penúltimo y último párrafo, 36, 37, 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 112, 113, 116, 122, 125, fracción II, 128, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, primer párrafo, 31, fracciones I, XIX y XLVI, 48, fracciones I, II y XXIV, 86, 87, fracción II, 93, 95, fracciones I, IV, XXI y XXII, 97, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 224, 226, 227, 228, fracción IV, 230, 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 28, 39, 40,

fracción II del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el cual se Aprueba, Valida y Autoriza el Ejercicio de los Recursos Pertenecientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF del Ejercicio Fiscal 2021, derivado del Cierre Anual de dicho Ejercicio. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA, VALIDA Y AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUNDF DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DEL CIERRE ANUAL DE DICHO EJERCICIO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Concepto	Monto
Pago de nómina de personal operativo de Seguridad Pública.	\$83,688,937.00
Vestuario, Licencias y capacitación para el personal de Seguridad Pública.	\$13,873,562.64
Descuentos por concepto de aprovechamientos por consumo de agua y descargas de aguas residuales para la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	\$260,992,068.45
Cumplimiento de obligaciones financieras (Pago de Créditos de Ejercicios anteriores).	\$34,208,380.25
Total	\$392,762,948.34

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL LUNES VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL CIERRE PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE DICHO EJERCICIO FISCAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS”, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero y II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, párrafo primero, 122, párrafo primero, 123, 128, fracciones I, II, XII y XIV, 129, párrafo primero, 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo primero, 29, párrafo primero, 31, fracciones XXI, XXXIX y XLVI, 48, fracciones II, 87, 95, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 294, párrafo segundo, 317, párrafos I y II, 317 bis, 319, párrafo segundo, 320, fracción II, 322 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, fracción I, 4, fracciones II y IV, 28, 31, 33, 39 y 40, fracciones I y II del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para Autorizar al Instituto Municipal de Planeación y a la Tesorería Municipal lleven a cabo las gestiones necesarias, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, para realizar las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, con el fin de llevar a cabo el Cierre Presupuestal y Contable de dicho Ejercicio Fiscal. Aprobándose por mayoría, con diecisiete votos a favor; y con tres votos en contra, de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora; Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor y Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

REGLAMENTARIAS, PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL CIERRE PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE DICHO EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO NOVENO DENOMINADO “DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS”, EN SU CAPÍTULO TERCERO “DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS” DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

QUINTO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGILE EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL LUNES VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN
GONZÁLEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

